

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Quindío, junio veinticinco de dos mil veintiuno.
Ejecutivo Rdo. 00263-2020.-
Sus.0332.-

En atención al memorial anterior presentado por la apoderada judicial de la parte actora y para todos efectos legales a que hubiere lugar, en especial para las notificaciones judiciales, téngase en cuenta la nueva dirección electrónica aportada por la parte demandante, correspondiente al demandado dentro del presente proceso EJECUTIVO, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en contra de JAIME ALONSO JIMENEZ VALENCIA.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f05180cfe8dcb60a48d99f70b068840bfedd9a915972da265e27
52815cece71b

Documento generado en 25/06/2021 01:28:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>